

La villa de Vergara las carnicerías de la aduente de Indias de meo real
de mill y quinientos y setenta y un años En presencia de mi Juan Lopez
ocasta Escriuano publico de sumas y vno de los del numero de las
V. y Escilano fiel alanceo de la dha. Este presente año y de que
Escritos a bienes de jurisdiccion para poner preaos de las menudencias y
de los de carnes de las dhas carnicerías conforme a la costumbre
que en semejante caso se tiene Especial y nombrada mente el mi
mayor señor donadores de Equivo y malilla alca. hazinario de la dha
y su tierra y jurisdiccion y andres mmes y las puz y Ju miguels de mi
regidores del cuerpo de la dha V. y de veracibar diputado de la
el bien y bueribos camienzo de la dha V. y de la dha y conformi dad
pusieron paas a los dhos de los y menudencias de carnes en la forma
y manera siguiente

Primera mente El cabrito de leche catorze mis
La libra —

Y en la libra de corderon de leche a diez mis —

Y en el corderon que no se de leche al preao de la
de la boca ordinaria que es de diez mis —

Y en las coradas del cabrito consus molestas
de sutela a nueve mis —

Y en las coradas del corero a la mesma mana
consus molestas de sutela de diez mis —

Y en la cabezuela del cabrito por ozer a siete
mis —

Y las tripillas del cabrito consus pies de maris
de sangre a diez mis —

Y la cabezuela del corero a diez mis por ozer

Y las tripas del coreron de leche bien adreca
consus manos de pies de sangre del preao del
cabrito —

... la tripa del carnero con su entrecia y sangre / ...
 ... la dha sangre y pedieren a cabre / ...
 ... las libianas cozidas y por cozer a diez mis / ...
 ... el pie de las tripas y los buicos y bacas y ho / ...
 ... pedacos y no mas cada pedaco a doze / ...
 ... el colfo del buel y bacas lo a los buicos a fianaa / ...
 ... a dante mis y lo a los buicos a la tripa / ...
 ... medio fiscal

- ✓ La churinga y los buicos y fianaa a medio real y la a los buicos y bacas a la tripa a doze mis
- ✓ El baco y los buicos y bacas a doze mis
- ✓ La dha y el carraon hicieron en la forma sobre dha y mandaron al dho m m y el ordni asi lo quare y cumpla solas penas puestas en este T eg

... asipuehs y rados los preaos suso dho alas cosas contenidas en los dho capitulos dixeran los dho señores alto y rregerim que mandauan y mandaron a p o debian y m m sacz de el ordni bastee doze y las dhas carnicerías no se daran y los dho preaos y vender las cosas suso dhas con apcebim que se procedera contra ellos por todo rigor y d d luego y n continue pero o chva a brian y la dha villa y bastee doze y las dhas carnicerías que estava y derte a d d en supaboz las posturas y los preaos suso contenidos y se obligo en forma y cumplir y bastee doze y las cosas suso dhas y se daran y no sea alguna para ello o bligo sup bona y los y reau dta q por sentenaa de dha dha de vez competente

pasada en casa juzgada y el dho s^o alve y cofiaalce firmaron
e sus nombres y asi mismo el dho p^o e abia en algql fueron
presentes por f^o p^o goncales e basalgazai y pero mme^o e ondarca
y su peres e ariztical vs a la dha villa

103

Donandres

Juan miguel
lez gomeza

Andres m^o
de los p^o
Bericio de los

Joan de Bepocacha